

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2026-MDFM-EP-OxI- TERCERA CONVOCATORIA

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE BUENA PRO- LEY N°29230 Y SU REGLAMENTO

PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2026-MDFM-EP-OxI

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LA IOARR: "RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VÍAS URBANAS COMPRENDIDAS ENTRE LA AV. 26 DE MARZO, C. 12 DE NOVIEMBRE, C. 29 DE AGOSTO Y C. 31 DE ENERO DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD". CUI N° 2700370

Siendo las 10:00 horas del 01 día de setiembre del 2026 a horas 811:30 AM, se reunió el comité especial designado Resolución N° 101-2025-MDFM/A para la adjudicación de Buena Pro de la selección de la empresa privada que será responsable del financiamiento y ejecución del proyecto, según el siguiente detalle;

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN/ ACTIVIDAD/IOARR	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO	PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS)
1	2700370	"RENOVACIÓN DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VÍAS URBANAS COMPRENDIDAS ENTRE LA AV. 26 DE MARZO, C. 12 DE NOVIEMBRE, C. 29 DE AGOSTO Y C. 31 DE ENERO DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD". CUI N° 2700370	S/ 4,339,971.13	240 DÍAS CALENDARIO

En presencia de los miembros del **comité especial** se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del postor, de la siguiente manera:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO	REPRESENTANTE	DNI	RUC
1	CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS DE PAIJÁN	TOLEDO GUTIÉRREZ LUIS HEYNNER	40739959	10407399591

Contenido del sobre N°01

La empresa privada postora que se presenta de manera Individual cumple con lo establecido en las bases integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES	ACREDITACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Si el postor es una persona jurídica domiciliada (peruana): Copia simple de la ficha registral, adjuntando el documento constitutivo y sus respectivas modificaciones y del documento que acredite a los Representantes Legales.	SI ACREDITA	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
 PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2026-MDFM-EP-OXI- TERCERA CONVOCATORIA

	Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio. Si el postor es una persona jurídica extranjera: Copia simple de la ficha registral de la sucursal, filial o subsidiaria, adjuntando el documento constitutivo en el Perú, así como sus respectivas modificaciones; y, copia del documento que acredite a los Representantes Legales en Perú. Los documentos de constitución o el estatuto deben indicar expresamente que se someten a las leyes del Perú.		
2	El Anexo N° 4-G firmado por los Representantes Legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso, los Representantes Legales de los integrantes del Consorcio.	SI ACREDITA	CUMPLE
3	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los Representantes Legales del Postor o Consorcio, los cuales pueden suscribir el Convenio de Inversión de manera conjunta y/o indistinta.	SI ACREDITA	CUMPLE

N°	INFORMACIÓN FINANCIERA	ACREDITACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar los estados financieros anuales auditados por sociedad de auditoria autorizada por el Colegio de Contadores Públicos correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios disponibles ¹ . Además, deberá adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).	SI ACREDITA	CUMPLE
2	Declaración Jurada en la que el Postor acredite contar con un patrimonio neto por un valor de S/ 4,000,000.00 (cuatro millones con 00/100) soles , asimismo cuando la Empresa Privada cuente con	SI ACREDITA	CUMPLE

¹ El patrimonio neto se acredita con el estado financiero anual auditado del último ejercicio disponible, el cual no puede tener una antigüedad mayor a dieciocho (18) meses, contados desde la fecha de publicación de las bases del proceso de selección.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2026-MDFM-EP-OxI- TERCERA CONVOCATORIA

	Convenios de Inversión suscritos con montos pendientes de reconocimiento, debe acreditar patrimonio neto superior a la suma del patrimonio neto mínimo establecido por el comité especial y los montos pendientes de reconocimiento. Para estos efectos, se entiende como monto pendiente de reconocimiento, la diferencia entre el monto total de los Convenios de Inversión y adendas previamente suscritos por la Empresa Privada y el monto efectivamente reconocido mediante CIPRL, según Anexo N°4-D. conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley N° 29230.		
3	Carta de Presentación de Información Financiera y Técnica: Conforme al Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.	SI ACREDITA	CUMPLE

2 contenido del sobre N°02:

La empresa privada postor (a) que se presenta de manera INDIVIDUAL, cumple con lo establecido en las bases integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

MONTO DE LA INVERSIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	MONTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL	PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE EL MONTO DE INVERSIÓN REFERENCIAL (%)	RESULTADO
S/ 4,339,971.13 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 13/100 SOLES)	S/ 3,999,973.76 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 76/100 SOLES)	110	ADJUDICADO

A la apertura del sobre N°02 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de S/ 4,339,971.13 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 13/100 SOLES), siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección S/ 3,999,973.76 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 76/100 SOLES), por lo que la propuesta presentada corresponde al 100% del monto de inversión referencial.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2026-MDFM-EP-0x1- TERCERA CONVOCATORIA

3. Contenido del sobre N°03:

La empresa privada **CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS DE PAIJÁN**, postora acredita a la empresa ejecutora **CONTRATISTAS T&A S.A.C**, con RUC N° 20602317880 y la empresa ejecutora **RIFL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L** con RUC N° 20559994147, inscritas en el Registro de proveedores (RNP) detallada su experiencia, así como del personal propuesto, según el siguiente detalle:

a. Experiencia en ejecución de proyectos

N°	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
1	La experiencia en ejecución de inversiones de Adquisición de Vehículos en general ejecutados en los últimos diez (10) años y la experiencia en proyectos similares ejecutados en los últimos diez (10) años. Para lo cual el Postor deberá acreditar 03 (TRES) veces el valor referencial del proyecto en proyectos generales y acreditar 01 (UNA) vez el valor referencial para proyectos similares. Se consideran proyectos similares a la ejecución de proyectos de naturaleza semejante como: Alquiler/venta vehicular con sistema de cámara de vigilancia (Autos y/o camionetas y/o motos) y/o alquiler/venta vehicular con sistema de vigilancia de seguridad (Autos y/o camionetas y/o motos) y/o alquiler/venta de ambulancias y/o fabricación vehicular	Si Acredita	CUMPLE
2	El postor deberá acreditar 01 (UNA) vez el valor referencial para proyectos similares.	Si Acredita	CUMPLE
3	En caso se acredite el requisito a través de una o más Empresas Ejecutoras, distintas a la Empresa Privada, el Postor debe presentar el Anexo N° 4-H mediante el cual manifieste que de resultar favorecido con la Adjudicación de la Buena Pro, se compromete a contratar como Ejecutor(s) del Proyecto a la(s) empresa(s) cuya experiencia acreditó en el Sobre N.° 2, bajo	Si Acredita	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
 PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2026-MDFM-EP-0xi- TERCERA CONVOCATORIA

	apercibimiento de perder automáticamente la Buena Pro en caso de incumplimiento.		
4	La Empresa Ejecutora será solidariamente responsable con el Adjudicatario por la prestación de los servicios a su cargo. En este caso, la Empresa Ejecutora y el Postor deberán adjuntar el Anexo N° 4-J debidamente suscrito.	Si Acredita	CUMPLE
5	El ejecutor de la obra y/o Expediente técnico debe presentar su Registro Nacional de Proveedores (RNP) y no estar sancionado o inhabilitado por el OSCE.	Si Acredita	CUMPLE

b. Experiencia de los profesionales

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la ejecución de los proyectos:

Ejecución de la inversión

Acreditación del Personal para la ejecución de la inversión

N°	Requisitos	Acreditación	Cumple
1	El Postor debe presentar el Anexo N° 4-L tomando en cuenta la experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución del Proyecto y que se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: • Copias simples de los contratos suscritos. • Copias simples de las constancias de trabajo. • Copias simples de los certificados de trabajo. Así también se debe presentar copia simple del Curriculum vitae documentado, declaración jurada de estar habilitado para el ejercicio de sus funciones y carta de compromiso del personal profesional propuesto (ANEXO 4-M).	Anexo 4-L	CUMPLE
Personal para la ejecución de la inversión			
	Jefe de la inversión Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de [3] años, sustentada con copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo.	- Constancia de colegiatura. - Copia de título profesional	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA
 PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2026-MDFM-EP-OxI- TERCERA CONVOCATORIA

	Sustentar como mínimo [3] participaciones como Jefe de Proyecto y/o supervisor y/o inspector y/o evaluador y/o proyectista y/o consultor en la elaboración y/o supervisión y/o evaluación y/o aprobación de expedientes técnicos de obra y/o estudios definitivos de proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.	- Certificados y/o constancias de trabajo - Anexo 4M.	
Personal para la elaboración del expediente técnico y/o documento equivalente.			
	Jefe de Proyecto Colegiado y habilitado: Experiencia no menor de [3] años, sustentada con copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo. Sustentar como mínimo [3] participaciones como Jefe de Proyecto y/o supervisor y/o inspector y/o evaluador y/o proyectista y/o consultor en la elaboración y/o supervisión y/o evaluación y/o aprobación de expedientes técnicos de obra y/o estudios definitivos de proyectos similares, dentro del plazo antes señalado.	- Constancia de colegiatura. - Copia de título profesional - Certificados y/o constancias de trabajo - Anexo 4M.	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
POSTOR ÚNICO	CONSORCIO RIFL
Sobre N° 1: CREDENCIALES	CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
Sobre N° 3: PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el **CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS PAIJÁN**, ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de **S/. 4,599,977.14 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVETA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 14/100 SOLES)**.

Asimismo, considerando que es la única propuesta admitida, conforme al Acta de Recepción de Sobres N° 1, 2 y 3 del **31 de agosto**, luego de la evaluación y calificación realizada, se procede a informar respecto a la **ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO** de la selección de la Empresa Privada Financista, que será responsable del financiamiento y ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

EMPRESA PRIVADA	MONTO ADJUDICADO	NOMBRE DEL PROYECTO
CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS DE PAIJÁN	S/. 4,599,977.14 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVETA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 14/100 SOLES).	"RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VÍAS URBANAS COMPRENDIDAS ENTRE LA AV. 26 DE MARZO, C. 12 DE NOVIEMBRE, C. 29 DE AGOSTO Y C. 31 DE ENERO DISTRITO DE FLORENCIA DE MORA, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las **11:30 AM del 01/09/2026**.

JHONY ULISES MANTILLA RIOS
Presidente

ISABEL CHAVEZ CARRAZCO
Segundo miembro titular

JEISI DAVID ARTEAGA ESQUIVEL
Tercer miembro titular

